



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso No. 11001400305520200028300**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*  
Demandante: *Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA.*  
Demandada: *Diana María Tamayo Salazar.*

Se agrega y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente del banco BBVA en la que indica:

OFICIO No: 1046  
REFERENCIA: JUDICIAL  
RADICADO N°: 11001400305520200028300  
NOMBRE DEL DEMANDADO: DIANA MARIA TAMAYO SALAZAR  
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 52727080  
NOMBRE DEL DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA  
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830059718  
CONSECUTIVO: JT904654

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 10 del mes febrero del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

NOTIFÍQUESE ( ),

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez  
SP

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
Juez  
Civil 055  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6cdf0a3cda92151c04c086bbe763eec99a0f7cc88f8a876d807ff224737e3ed**  
Documento generado en 04/08/2021 02:46:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>